



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165 -2017-MDM

Miraflores, 10 de abril del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 145-2017-MDM/GPPR de fecha 07 de abril del 2017 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de saldos de balance.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF se autoriza un crédito presupuestario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 para la continuidad de proyectos de inversión pública entre los que se encuentra el proyecto denominado “Mejoramiento de la Avenida Unión, Distrito de Miraflores – Arequipa – Arequipa”.

Que, conforme a lo expuesto la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N° 145-2017-MDM/GPPR según el cual corresponde la incorporación de la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores por el importe de S/. 16,133 vía Resolución de Alcaldía.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias a nivel institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas los que son aprobados mediante Ley. Donde créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO Autorícese la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el año fiscal 2017 la suma de S/. 16, 133.00 conforme al siguiente detalle:

TIPO DE MODIFICACIÓN : 002CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACION : POR LA CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN D.S. 008-2017-EF
TIPO DE RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO:

0108 2178479 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	16, 133
0037 0031952 MEJORAMIENTO VIAL LOCAL	16, 133
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	16, 133
6 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16, 133
2.6. 2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	16, 133
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	16, 133
2.6. 2 3. 2 3COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	16, 133





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

TOTAL: S/. 16, 133

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
D^{ña}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE